



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 21 de julio de 2015

RES. PRES. CSEL Nro. 8 /2015

VISTO:

El estado del concurso 55/15 convocado para cubrir un cargo de Fiscal ante la Justicia de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario; las actuaciones nros. 18663/15, 18683/15, 18793/15, 18746/15, 18821/15, 18833/15, 18960/15, 18993/15, 18981/15, 18985/15

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto por Res. 20/15 los concursantes presentaron impugnaciones al dictamen del jurado.

Que el art. 33 del Reglamento de Concursos aprobado por Res. CM nro. 23/15 estipula que en caso de considerarlo, la Comisión de Selección podrá dar traslado al jurado de las impugnaciones a fin de que ratifique o rectifique sus calificaciones.

Que en consecuencia y toda vez que los concursantes cuyas presentaciones se citan en el visto, formulan cuestionamientos al puntaje otorgado a sus exámenes, corresponde dar vista al órgano técnico a fin de que se expida sobre el particular.

Que en virtud de los plazos perentorios reglamentarios, esta Comisión de Selección deberá expedirse con fecha 12 de agosto del corriente en la reunión convocada al efecto.

Que en consecuencia corresponde que la vista previa al Jurado sea en un plazo acotado de tres días. Dicho plazo encuentra fundamento de validez en la aplicación analógica del art. 30 del Reglamento de Concursos.

Por ello,

**LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO
RESUELVE:**



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 1º) Dar traslado al jurado del concurso 55/15, por tres días a partir del 3 de agosto de 2015, de las impugnaciones presentadas por actuaciones nros. 18663/15, 18683/15, 18793/15, 18746/15, 18821/15, .18833/15, 18960/15, 18993/15,18981/15, 18985/15, con copia de las actuaciones y soporte magnético.

Art. 2º) Fijar reunión de Comisión de Selección para el 12 de agosto de 2015 a las 15:00 hs.

Art. 3º) Ratifíquese por la Comisión de Selección, regístrese y –oportunamente– archívese.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA Nro. 8 /2015

Alejandra Petrella